

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°0112-2023-SG-A-MDLL/CH/C.

Llusco, 01 de junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Llusco, en Sesión Ordinaria de fecha 01 de junio del año 2023, convocado y presidida por el Señor Alcalde Jaime Mantilla Chancuaña, y con la asistencia del 100% de los integrantes del Concejo Municipal; y

VISTO:

La opinión legal N° 012-2023-OAJ/MDLL, de fecha 01 de junio del año 2023, el informe N° 0366-2023-MDLL-SGDEA/Rymm, informe N° 002-2023-MDLL/SGDEGA-CGP/MZP, CARTA N° 147-FY23-PU CUSCO, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante informe N° 002-2023-MDLL/SGDEGA-CGP/MZP, CARTA N° 147-FY23-PU CUSCO, el coordinador/gestor de proyectos de la SGDEL Y GA- MDLL, emite informe de actividades en curso y opinión para la firma de convenio entre la ONG PLAN INTERNACIONAL Y LA MDLL;

Que, mediante el informe N° 0366-2023-MDLL-SGDEA/Rymm, el Sub gerente de desarrollo económico y medio ambiente solicita se debata en sesión de concejo municipal l propuesta de la firma de convenio interinstitucional con el PLAN INTERNACIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO;

Que, mediante opinión legal N° 012-2023-OAJ/MDLL, de fecha 01 de junio del año 2023, el jefe de la oficina de Asesoría Legal de la MDLL, emite opinión favorable a fin de que se apruebe la suscripción de nuevo convenio marco DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO Y LA INSTITUCIÓN ONG PLAN INTERNACIONAL INC;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, lo siguiente:

ACUERDOS:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la SUSCRIPCIÓN DEL NUEVO CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO Y LA INSTITUCIÓN ONG PLAN INTERNACIONAL INC.

ARTÍCULO SEGUNDO. - FACULTAR, al Alcalde a suscribir EL NUEVO CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO Y LA INSTITUCIÓN ONG PLAN INTERNACIONAL INC.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a áreas correspondientes para su cumplimiento fiel del presente acuerdo de concejo.

ARTICULO CUARTO. - PUBLICAR el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad Pública, según lo dispuesto en el numeral 12.1 del artículo 12 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
CONCEJO MUNICIPAL
ÁREA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
ÁREA DE INFORMÁTICA.
ÁREA DE LOGÍSTICA.
ARCHIVO/FCH.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LLUSCO
GESTIÓN 2023 - 2026

Jaime Mantilla Chancuaña
ALCALDE